



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 99 DE 09.09.2014
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO N° 3552 /

RECOLETA, **23 SEP 2014**

VISTOS:

1.- Que por acuerdo N° 53 de 3 Junio 2014 del Concejo Municipal de Recoleta, Promulgado por Decreto Exento N° 2350 del 20 de Junio 2014, se otorgaron subvenciones a Organizaciones Comunitarias de carácter Territoriales y Funcionales que allí se señalan; y para el cumplimiento de sus fines.-

2.- Que por Acuerdo N° 54 de 03 Junio del 2014; se otorgo a la Junta de Vecinos Chacabuco 3, una subvención por la suma de \$316.000.-

3.- Que la Secretaría Comunal de Planificación, ha solicitado rectificar los acuerdos mencionados en los vistos; lo que el Concejo Municipal ha acogido, a través del Acuerdo N° 99 de 9 Septiembre del año en curso ; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 99 DE 09 SEPTIEMBRE DEL 2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N° 53 DE 3 JUNIO DEL 2014, DEL CONCEJO MUNICIPAL PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 2350 DE 20 JUNIO 2014 EN EL SENTIDO QUE SE INDICA :

A) QUE LA CORPORACION DE VECINOS EN ACCION , CORRESPONDE A UNA ASOCIACION, PERSONAS JURIDICA SIN FINES DE LUCRO, Y NO ORGANIZACIÓN COMUNITARIA COMO SE INDICA EN EL ACUERDO.-

B) QUE LA FUNDACION LAS ROSAS "HOGAR SAN CARLOS", CORRESPONDE A UNA PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO; NO REVISTIENDO LA CALIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO.-

C) QUE LA SUBVENCION AL CENTRO DE MADRES ALICIA ROJAS DE VIVES, SERA DESTINADA A FINANCIAR LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE COCINA.-

818069





SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICASE ASIMISMO EL ACUERDO N° 54 DE 3 JUNIO 2014 EN EL SENTIDO QUE LA SUBVENCION QUE SE OTORGA A LA JUNTA DE VECINOS CHACABUCO 3 ASCIENDE A LA SUMA DE \$1.000.000.-, Y NO DE \$316.000.- COMO SE INDICA ERRONEAMENTE EN EL ACUERDO.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE





Secretaria municipal

ACUERDO N°99

RECOLETA, 09 SEPTIEMBRE 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por don Fares Jadue Leiva, Coordinador de Organizaciones Comunitarias; y el análisis de los señores Concejales acordó:

APRUEBASE MODIFICAR EL ACUERDO N° 53 DE 3 JUNIO DEL 2014, DEL CONCEJO MUNICIPAL PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 2350 DE 20 JUNIO 2014 EN EL SENTIDO QUE SE INDICA :

A) QUE LA CORPORACION DE VECINOS EN ACCION , CORRESPONDE A UNA ASOCIACION, PERSONAS JURIDICA SIN FINES DE LUCRO, Y NO ORGANIZACIÓN COMUNITARIA COMO SE INDICA EN EL ACUERDO.-

B) QUE LA FUNDACION LAS ROSAS “HOGAR SAN CARLOS”, CORRESPONDE A UNA PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO; NO REVISTIENDO LA CALIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO.-

C) QUE LA SUBVENCION AL CENTRO DE MADRES ALICIA ROJAS DE VIVES, SERA DESTINADA A FINANCIAR LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE COCINA.-

MODIFICASE ASIMISMO EL ACUERDO N° 54 DE 3 JUNIO 2014 EN EL SENTIDO QUE LA SUBVENCION QUE SE OTORGA A LA JUNTA DE VECINOS CHACABUCO 3 ASCIENDE A LA SUMA DE \$1.000.000.-, Y NO DE \$316.000.- COMO SE INDICA ERRONEAMENTE EN EL ACUERDO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)



Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Ricardo Saez

Don José Villarroel Lara

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

